36 (treinta y seis)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV (UEP BID –DV)

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01
CONTRATO S.G MINISTRO N° 06/2020

LLAMADO MOPC N° 20/2019 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS - TRAMO 3, LOTE N° 6; ID N° 354.344.

Asunción, 19 de octubre de 2022

A través del expediente MEU N° 22507/2022, ingresado por el **Consorcio INGEPEC** con relación al **Llamado MOPC N° 20/2019** para la prestación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos, Tramo 3, Lote N° 6. ID N° 354.344, **Contrato S.G. Ministro N° 06/2020**, suscrito el 29 de enero de 2020, se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01, por el cual se amplía el plazo vigente del Servicio de la 1° Fase: "Fiscalización de las Obras Habilitación/Duplicación" a fin de ajustar a la fecha prevista de término de la ejecución de las obras de Habilitación /Duplicación, sin modificación de la 2° Fase: Fiscalización de las Obras de Mantenimiento.

El contratista, Consorcio Boquerón, suscribe el Convenio Modificatorio N° 2 (Variación N° 2), que establece la ampliación del plazo original de 24 meses, contados a partir de la Orden de Inicio e incrementa en 6,6 meses (198 días calendario) por mayor cantidad de obras. La fecha 11 de diciembre de 2022 es la prevista para el término de Obras de Habilitación/ Duplicación. El plazo de 48 meses de las Obras de Mantenimiento *no* se modifica.

La Supervisión de Obra del MOPC ha analizado y verificado todos los documentos que conforman el Convenio Modificatorio N° 01 y manifiesta su conformidad porque se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido contractualmente, según Informe Técnico, adjunto al expediente.

CONCORDANCIA

Conforme a las Condiciones Generales de Contrato (CGC):Cláusula 16 "Modificaciones y Variaciones", subcláusula 16.1, que establece "Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Parte …" y la Cláusula 38 "Precio del Contrato", subcláusula 38.2, que establece "Todo cambio en el Precio del Contrato que se indique en la cláusula 38.1 puede hacerse sólo si las partes han acordado el alcance revisado de los Servicios de acuerdo con la Cláusula CGC 16 y se han modificado por escrito los Términos de Referencia

JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

El plazo del Servicio de la Fase 1° "Fiscalización de Obras Habilitación/ Duplicación" vigente de 24 meses se incrementa en 10,40 meses debido a: i) la necesidad de realizar el adecuado control y gerenciamiento de las obras adicionales introducidas en esta 1° Fase; y, ii) el ajuste de los plazos contractuales de la Fiscalización y la Contratista, que conllevan a la utilización mayor tiempo del personal de la propuesta original e incremento del tiempo de utilización de los equipos, insumos y otros gastos reembolsables.

El alcance del Servicio se relacionan con el aumento y disminución del cantidades de ítems de obra, incorporación de dispositivos de seguridad vial (talud 3:1, revisión de señalizaciones verticales,

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

incorporación de señalización, horizontal termoplástica, Iluminación en algunos tramos de travesía urbana y cordones de hormigón montables en rotondas), paso de fauna, Mejoramiento de acceso a la localidad de Boquerón y Villa choferes e implementación del catastro de ocupantes de la franja de dominio, las indemnizaciones, relocalización o construcciones compensatorias.

VARIACIÓN DE MONTO

Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01, implican un aumento de Gs. 3.666.774.541 (Guaraníes, tres mil seiscientos sesenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno) IVA incluido, que representa el 20 % (veinte por ciento) con respecto al monto del contrato original de Gs. 18.336.738.698 (Guaraníes, diez y ocho mil trescientos treinta y seis millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y ocho), IVA incluido.

El monto total de la prestación de los Servicios, acordado con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01, asciende a la suma de Gs. **22.003.513.239** (Guaraníes, veinte y dos mil tres millones quinientos trece mil doscientos treinta y nueve) IVA incluido.

Cuadro representativo a los montos:

Descripción	Montos, IVA incluido (Gs)	Porcentuales (%)
Contrato Original	18.336.738.698	100%
Variación del monto CM N° 01	3.666.774.541	20%
Monto total del CM N°01	22.003.513.239	120%

VARIACIÓN DEL PLAZO DE SERVICIO

El Servicio de Fiscalización de las Obras de Habilitación/ Duplicación de plazo de 24 meses se amplía en 34,40 meses a fin de ajustar a la fecha 11/12/2022, que es la fecha prevista de finalización de la ejecución de obras por parte de la contratista.

El presente Convenio no modifica el Periodo de Fiscalización de Mantenimiento por Resultados de 48 meses, por tanto, el plazo total del Servicio se establece en 82,40 meses, contados a partir de la Orden de Proceder de fecha 29/01/2020 (Nota DV N° 1784/2020, fecha 16/11/2020).

Cuadro representativo a los plazos:

Descripción	Fechas	Meses
Orden de Proceder (Nota DV N° 1784/2020)	29/01/2020	
Plazo Original del Servicio en Obras de Habilitación		24
Final del Servicio, Fase 1: Habilitación	29/01/2022	
Variación del plazo por las modificaciones introducidas		10,40
Fecha de Final de Plazo Modificado de la Fase 1	11/12/2022	
Plazo de Mantenimiento por Resultado		48
Fecha de Final del Servicio de Fiscalización	11/12/2026	
Plazo Total del Servicio de Fiscalización (meses)		82,40

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

MODO DE PAGO

El pago por el Servicio incluido en el presente Convenio será en cuotas mensuales distribuidas en el plazo modificado (10,40 meses), una vez que el Consultor haya cumplido con todas las obligaciones correspondiente al mes que finaliza incluyendo la presentación satisfactoria de los informes correspondiente a dicho mes.

Documentación Técnica y Anexos

Forman parte del presente Convenio:
La documentación Técnica y sus anexos:
Formulario PR -2 – Resumen de Precios
Formulario PR -4 – Desglose por Remuneración
Formulario PR -5 – Desglose de Gastos por Reembolsables
Formulario PR -2 – Calendario de Actividades

En atención a lo mencionado, se otorga su conformidad a los siguientes puntos contenidos en el Informe Técnico que se complementa:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Supervisor de Obra del MOPC comprobó los objetivos del CM N° 01 y la justificación que hacen a las modificaciones introducidas en el Documento Técnico y manifiesta su conformidad y recomienda la aprobación.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo del servicio, el mismo se encuentra justificado para ajustar la duración del servicio a la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
4-	☑	☐	Existe correspondencia del Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización con las modificaciones y/o justificaciones que hacen al Servicio de Fiscalización y el Cuadro de Utilización de Personal de la Fiscalización vigente.
5-	☑	☐	El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está incluido en el Presupuesto General de la Nación del año 2022.
6-	☑	☐	Informaciones Adicionales (copias Contrato, Resolución, Orden de Proceder Nota GPV UEP MOPC N° 392/2019)

CONCLUSIONES

Considerando, que resultan necesario el adecuado control de la ejecución de las Obras en los plazos que sobrepasen a los originalmente establecidos, para lo que se requiere contar con todos los recursos de personal y de equipos e instalaciones ofertados por el Consorcio INGEPEC., los que a su vez vienen siendo efectivamente utilizados por la Consultora en la prestación de los Servicios de Fiscalización, corresponde la ampliación del alcance de dicho Servicio y el pago respectivo por los servicios prestados.

Ing. Guido Benítez
Jefe UEP - BID
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Esta Unidad de Proyectos (UEP BID - DV) en concordancia con el Informe presentado por el Supervisor de Obras, recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato S.G. Ministro N° 06/2020, suscrito con el CONSORCIO INGEPEC para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos, Tramo 3, Lote N° 6; por tanto, se eleva a su consideración el proyecto de resolución y de contrato.

ING. GUIDO BENITEZ
Coordinador de la UEP BID - DV

En conclusión, luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados por la Unidad Ejecutora, la Dirección de Vialidad recomiendan proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 06/2020, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO INGEPEC, para la prestación de los **"Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Accesos, Tramo 3, Lote N°6,** y remite los documentos a consideración del Viceministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones, para su gestión a través de las instancias pertinentes, salvo mejor parecer.

ING. VICTOR OLMEDO
Director de Vialidad